LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 25 de enero del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 08 de febrero de 2024:

Diligencia De Notificación.....$26.700.00 pesos m/cte.

Agencias en derecho..... $1.600.000.00 pesos m/cte.

TOTAL.....$1.626.700.00 pesos m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Ocho (08) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado : 630014003007-2023-00516-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°021 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d8b17e47bbb26a2346201759c4ea016a659e6fa4ead9beae46dc9e52942fdc**

Documento generado en 06/02/2024 05:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica